

CP/AL-2019/1755

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL ÁMBITO DE LA EDUSI TORMES+, DIVIDO EN DOS LOTES:

- **LOTE Nº 1: CIUDAD DEPORTIVA LAZARILLO, DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL SOPORTE, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS, EN EL ÁMBITO DE LA EDUSI TORMES+. Nº OPERACIÓN LA 05-1.2.**
- **LOTE Nº 2: OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO TORMES+, DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE EDIFICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CENTRO TORMES+. SITO EN LA AVDA. DE LASALLE Nº 131 DE SALAMANCA, EN EL ÁMBITO DE LA EDUSI TORMES+. Nº OPERACIÓN LA 06-6.**

El objeto del contrato es la ejecución **POR LOTES** de la prestación de la asistencia técnica de la Coordinación de Seguridad y Salud, en ejecución de las obras de reforma y mejora de instalaciones municipales, dentro de las siguientes operaciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible TORMES+ (en adelante EDUSI TORMES+), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España POPE 2014 – 2020:

- **LOTE Nº 1:** Obras en la Ciudad Deportiva Lazarillo, del Proyecto de Adecuación, Mejora y Mantenimiento del soporte, equipamientos e infraestructuras deportivas de los barrios, con número de Operación de la EDUSI TORMES+ LA 05-1.2., que se ejecutarán de acuerdo al Proyecto Básico y de Ejecución, redactado con fecha de mayo de 2019 por los arquitectos Joaquín Guinea Diego, Francisco Patricio Gil y Vidal Ruano Santos y aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11/07/2019, así como las mejoras y demás condiciones ofertadas en el proceso de licitación que sobre este Proyecto ha convocado este Ayuntamiento de Salamanca, en la Plataforma de Contratación del Estado, expte. 1149/2019.
- **LOTE Nº 2:** Obras de Reforma de edificio municipal sito en la Avda. de Lasalle nº 131 de Salamanca para la implantación del Centro de Emprendimiento y Formación Tormes+, con nº de Operación LA 06-6, que se ejecutarán de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por los técnicos municipales D. Carlos Fernández Salgado, D. José Ángel Perfontán Guerrero, D. Andrés García Alcalde, D^a Cristina González Escribano y D. Diego Laso Armenteros (aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2019), así como las mejoras y demás condiciones ofertadas en el proceso de licitación que sobre este Proyecto ha convocado este Ayuntamiento de Salamanca, en la Plataforma de Contratación del Estado, expte. 1006BB/2019.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establecerán las condiciones a las que debe ajustarse la asistencia técnica para el servicio de **coordinación de seguridad salud en la ejecución de la obra**, completándose con lo dispuesto en el Proyecto de Ejecución de las obras de cada Lote (en especial el Estudio de Seguridad y Salud), así como la normativa técnica aplicable en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud vigente durante el desarrollo de los trabajos, resultando como disposiciones más significativas la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Asimismo, se le conocerá los trámites previos al inicio de la obra que haya realizado el Ayuntamiento de Salamanca como el Plan de Seguridad y Salud, elaborado por el contratista, y aprobado por el órgano competente de la EDUSI TORMES+, la apertura del centro de trabajo y el Acta de Comprobación de Replanteo, supervisando el cumplimiento de la normativa reguladora.

En particular, la asistencia técnica de coordinación de seguridad salud en la ejecución de la obra comprenderá:

2.1. El servicio de consultoría de la coordinación en materia de seguridad y salud en la ejecución de la obra comprende el desarrollo de las funciones recogidas en el artículo 9 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

2.2. Durante la ejecución de la obra el precitado artículo 9 dispone las siguientes tareas:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad tanto en la toma de decisiones técnicas y de organización al planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente como en la estimación de la duración requerida para su ejecución.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que contratistas y, en su caso, subcontratistas y trabajadores autónomos apliquen coherente y responsablemente los principios de acción preventiva, recogidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 1627/1994.
- Supervisar y controlar el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud e informar, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo y adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

2.3. De manera complementaria serán actividades a desarrollar por el adjudicatario del servicio las siguientes:

- Diseñará el Libro de Incidencias y pondrá a disposición de la obra un ejemplar del mismo.
- El asesoramiento al Ayuntamiento de Salamanca y a su órgano de coordinación de la EDUSI TORMES+, como promotor de la obra, en el cumplimiento de las obligaciones y funciones establecidas en materia de seguridad y salud.
- La elaboración de los informes que, como consecuencia de la actividad contractual, sean necesarios sobre seguridad y salud. En especial, los que adviertan de problemas existentes y requieran propuestas para su solución.
- El establecimiento de los procedimientos oportunos para el control del cumplimiento de las obligaciones en materia de formación e información de los trabajadores empleados en la obra como en materia de vigilancia de la salud de acuerdo con lo requerido por la ley y las características de la obra.
- Realizar las visitas de inspección a las obras que sean necesarias para la adecuada ejecución de sus funciones, llevando a cabo las reuniones de coordinación que estime necesarias.
- Realizará el control de subcontrataciones a los efectos de adhesión al Plan de Seguridad y Salud de la Obra y cumplimiento de la Ley 32/2006.
- Remitirá mensualmente a la Dirección de Obra una relación valorada de las medidas y protecciones adoptadas de acuerdo con el Plan de Seguridad aprobado.
- Una vez finalizada la obra, realizará un Informe Final en el que adjuntará copia de las actas de las visitas realizadas, reuniones de coordinación, y demás documentación generada.

El presupuesto de licitación del contrato es:

- LOTE Nº 1 Coordinación de seguridad y salud en ejecución de las obras en la Ciudad Deportiva Lazarillo: de SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.510,63 €), **siendo el valor estimado de SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (6.207,13 €)** y el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) de MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.303,50 €).

- LOTE Nº 2 Coordinación de seguridad y salud en ejecución de las obras en el CENTRO TORMES+: de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (3.684,26 €), **siendo el valor estimado de TRES MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.044,84 €)** y el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (639,42 €).

En este importe, precio cierto del contrato, se incluye la ejecución del servicio, los desplazamientos, dietas y demás gastos ocasionados, directa o indirectamente, relacionados con los trabajos, impuestos, tasas y todos los gastos que se especifican en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Además, los correspondientes a desplazamientos, dietas y demás gastos ocasionados, y no sufrirá variación alguna como consecuencia de mayores costes en la ejecución del proyecto principal de construcción de las referidas obras.

Respecto al plazo de ejecución del contrato, al tratarse de un contrato complementario a un contrato de obras, su duración coincidirá con el plazo de ejecución de las obras hasta el cierre del centro de trabajo, siendo los plazos de ejecución del contrato principal de la ejecución de obra:

- LOTE Nº 1 Control de calidad de las obras en la Ciudad Deportiva Lazarillo: CATORCE MESES (14 meses).
- LOTE Nº 2 Control de calidad de las obras en el CENTRO TORMES+: de SEIS MESES (6 meses).

A los que habrá que añadir el tiempo necesario para el cierre del centro de trabajo y la elaboración y entrega de la documentación final.

Al tratarse de un contrato plurianual la adjudicación del contrato estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la correspondiente aplicación del presupuesto de 2.019 y en el próximo ejercicio presupuestario.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con tramitación ordinaria conforme al art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Visto lo que antecede y, de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP, el Tercer Teniente de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 18 de Junio de 2019, publicado en el B.O.P. de Salamanca de 25 de Junio, modificado por Decreto de 29 de julio, publicado el 8 de Agosto, ha de procederse:

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación del servicio de asistencia técnica de la Coordinación de Seguridad y Salud, en ejecución de las obras de reforma y mejora de

instalaciones municipales, dentro de las siguientes operaciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible TORMES+ (en adelante EDUSI TORMES+), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España POPE 2014 – 2020, dividido en dos lotes:

- Lote nº 1: Ciudad Deportiva Lazarillo, del proyecto de adecuación, mejora y mantenimiento del soporte, equipamientos e infraestructuras deportivas de los barrios, en el ámbito de la EDUSI TORMES+. Nº operación LA 05-1.2. Valor estimado de SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (6.207,13 €).
- Lote nº 2: obras de reforma de edificio municipal para la implantación del Centro Tormes+, del proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio para la implantación del Centro Tormes+, sito en la Avda. de Lasalle nº 131 de Salamanca., en el ámbito de la EDUSI TORMES+. Nº operación LA 06-6. Valor estimado de TRES MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.044,84 €).

La licitación se seguirá mediante un procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con tramitación ordinaria, según lo señalado en los arts. 156 a 158 de la LCSP; todo ello, con las condiciones que se detallan en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT).

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el PCAP y el de PPT que hayan de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito, informe jurídico y la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de ofertas.

Salamanca, 14 de Noviembre de 2.019

EL TERCER TTE. DE ALCALDE,

Fdo.: Fernando J. Rodríguez Alonso